



CLÁSICA SANTIAGO DEL TEIDE 2024
PUNTUTABLE CAMPEONATO DE CANARIAS DE REGULARIDAD
14 y 15 de diciembre de 2024



REGLAMENTO PARTICULAR

ARTICULO 1.- ORGANIZACION

1.1.- El Club Deportivo MotorCanario (E.M.E.C.E.), socio de la F. E. V. A, número 516, organiza en Tenerife los días 14 y 15 de diciembre 2024, la "CLÁSICA SANTIAGO DEL TEIDE 2024", evento de regularidad para vehículos históricos. Este evento se desarrollará de acuerdo con la normativa de la Federación Española de Vehículos Antiguos (F. E. V. A.) y con el presente Reglamento Particular aprobado por la misma.

1.2.- Orden de prelación:

Serán de aplicación, por orden de prelación, los siguientes reglamentos:

- El Reglamento Gral. de Circulación RD 1428/2003, Sección 3ª del Anexo II e Instrucción 05/TV-48.
- Las disposiciones generales de la FIVA (en lo que sean de aplicación).
- El Reglamento General FEVA para la especialidad
- El Reglamento del Campeonato de Canarias de Regularidad 2024.
- El presente Reglamento Particular.

1.3.- Staff del Evento:

Entidad Organizadora	Club Deportivo Motorcanario (E.M.E.C.E.) C/La Cantera, 20. 38330 San Cristóbal de La Laguna Móvil: 647 428 328 www.clasicasantiagodelteide.com
Director Evento y Responsable Seguridad Vial:	D. Juan José Llanos Gutiérrez
Comisario del Evento y Relación con participantes:	D. Antonio Evelio Pérez Suárez
Cronometraje y Clasificaciones:	D. Sandra Baute
Gabinete de Prensa	D. Pedro Iván Pérez (prensa@clasicasantiagodelteide.com)

ARTÍCULO 2.- DESCRIPCION DEL EVENTO

2.1.- El evento consistirá en dos etapas con dos secciones a una media impuesta siempre inferior a 50 kilómetros por hora, a realizar en carreteras abiertas al tráfico por lo que los participantes deberán respetar, en todo momento, las normas del Código de la Circulación.

Distancia total (km)	250,00
Número total de tramos de regularidad	16
Distancia tramos de regularidad (km)	225,00
Porcentaje km de regularidad / km total	90,00 %
Número de secciones	2
Número de etapas	2

2.2.- El recorrido para la modalidad de motos podrá diferir en distancia, número de tramos de regularidad, etc. Se compondrá de dos etapas con salidas y llegadas en las mismas ubicaciones que la modalidad de regularidad.

2.2.- El recorrido para la modalidad de turismos queda limitado a la segunda etapa (domingo), pudiendo diferir

ARTÍCULO 3.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

3.1.- Serán admitidos a participar en la "CLÁSICA SANTIAGO DEL TEIDE 2024" los vehículos que tengan más de 25 años al día programado de las verificaciones administrativas.



CLÁSICA SANTIAGO DEL TEIDE 2024
PUNTUTABLE CAMPEONATO DE CANARIAS DE REGULARIDAD
14 y 15 de diciembre de 2024



3.2.- En caso de que la fecha de su primera matriculación no se corresponda con la antigüedad del vehículo, se tomará la fecha de fabricación de la unidad con la que solicita la inscripción, pero será el interesado quien deba demostrar la fecha de fabricación mediante certificado expedido por el fabricante. Ante cualquier duda, será el Comité quien determine la admisión del mismo.

3.3.- Se admite la participación en clasificación independiente de motocicletas clásicas que hayan sido matriculadas (o fecha de matriculación de la primera unidad) en el año 1999 o anterior. La admisión de una motocicleta con menor antigüedad será a criterio exclusivo del comité organizador atendiendo a valores como su relevancia deportiva, histórica, etc.

3.4.- Se admite la participación de vehículos en la modalidad turismo, en clasificación independiente, donde se valoren aspectos como su valor histórico, relevancia en el mundo del motor, etc.

3.5.- Todos los vehículos participantes deberán disponer de Permiso de Circulación, Ficha Técnica con ITV en vigor y seguro de Responsabilidad Civil de Suscripción obligatoria.

3.6.- No serán admitidos aquellos vehículos que no estén técnicamente aptos para la participación en el evento, como pérdidas de aceite en motor, combustibles y otros líquidos, sistema de iluminación del vehículo defectuoso-averiado, etc...

ARTÍCULO 4.- PARTICIPANTES ADMITIDOS

4.1.- Serán admitidos a participar en la “CLÁSICA SANTIAGO DEL TEIDE 2024”:

- Como conductores, los poseedores del correspondiente Permiso de Conducción en vigor.
- Como acompañantes, solo se requiere ser mayor de 18 años o entre 12 y 18 años con permiso paterno o del tutor por escrito.

4.2.- Serán admitidos como Concursantes en la “CLÁSICA SANTIAGO DEL TEIDE 2024” los Clubes o Escuderías que estén dados de alta en FEVA o cualquier otra entidad asimilada a nivel internacional dentro de Asociaciones Nacionales adscritas a la FIVA.

Puntuarán en las distintas clasificaciones según efectúen su inscripción, como conductor o navegante.

ARTÍCULO 5.- SEGUROS

5.1.- El Organizador, además del Seguro Obligatorio que se exigirá a cada participante, tiene contratado a través de FEVA, una póliza de seguro nº 127509628 con la Cía. de seguros Zurich, garantizando las responsabilidades civiles que pudieran incumbirle derivadas de la celebración del evento con un límite de 1.000.000 € .

5.2.- Todos los vehículos participantes deberán estar en posesión del Seguro de Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria. Este seguro debe incluir en las condiciones particulares del contrato de Seguro, la cobertura con Responsabilidad Civil a terceros, para eventos de regularidad para vehículos históricos y clásicos deportivos. Con la firma de la inscripción los participantes dan fe de tener constituida esta póliza en los términos anteriormente descritos en este artículo

ARTÍCULO 6.- INSCRIPCIONES

6.1.- Las inscripciones deberán ser recibidas en la cuenta de TiemposOnline.com, a través de la página web **www.clasicasantiagodelteide.com**

6.2.- En toda inscripción, deberán figurar:

- Nombre, domicilio, DNI o Pasaporte y número de teléfono del conductor y navegante.
- Concursante o Club al que pertenecen
- Marca, modelo, año de fabricación y matriculación del vehículo.
- ITV y seguro del vehículo obligatorio, que cubra, al menos, el tiempo de participación en el evento.
- Justificante del ingreso de los derechos de inscripción.





CLÁSICA SANTIAGO DEL TEIDE 2024
PUNTUTABLE CAMPEONATO DE CANARIAS DE REGULARIDAD
14 y 15 de diciembre de 2024



6.3.- El importe de los derechos de inscripción, se establece en 130 € por vehículo (coche), 60 € motos y 70 € para foráneos (coches y motos). Los derechos de los participantes en la modalidad Turismos (sólo domingo) se establecen en 50 €. No obstante, durante la primera semana de apertura de inscripción se harán precios especiales, detallados en la web de la prueba. Los derechos deberán ser ingresados en la Cuenta de **OPENBANK ES88 0073 0100 5805 0651 6771**

Importante: Indicar en el abono el Nombre y Apellidos del Conductor.

6.4.- El cierre de inscripciones se llevará a cabo el **lunes 09 de diciembre** de 2024 a las 20:00 horas y los derechos de inscripción deberán ser abonados antes de las 14:00 horas de dicha fecha. Una vez cerrado el plazo de inscripción, los cambios en el equipo (Conductor, Navegante y/o Vehículo) deberán ser expresamente autorizados por la Organización.

6.5.- El Organizador adjudicará el número de orden de los equipos procurando reservar los primeros lugares a los equipos habituales en los Campeonatos, Copas y Trofeos en los que sea puntuable el evento. También se reservará los primeros lugares para aquellos participantes ocasionales con palmarés acreditado.

6.6.- Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción, todo el equipo se somete a las disposiciones del presente Reglamento Particular.

6.7.- El Organizador se reserva el derecho de rechazar una inscripción sin tener que justificar su decisión. En este caso los derechos serán reembolsados al participante no admitido.

ARTÍCULO 7.- DIRECCIÓN DEL EVENTO

7.1.- Ver cuadro de nombramientos, art. 1.3. Direcciones de interés del Evento

Oficina Permanente del Evento – Tablón de Anuncios	Club Deportivo Motorcanario (E.M.E.C.E.) C/La Cantera, 20. 38330 San Cristóbal de La Laguna Móvil: 647 428 328 www.clasicasantiagodelteide.com
Oficina durante el Evento – Tablón de Anuncios	Página web de la prueba

ARTÍCULO 8.- REGLAMENTO PARTICULAR

8.1.- Las modificaciones del presente Reglamento Particular serán notificadas a través de comunicados o notas del Organizador que deberán ser aprobados por:

- Antes del cierre de inscripciones del evento, por la FEVA.
- Después del cierre de inscripciones del evento, por la Dirección del mismo.



ARTÍCULO 9.- LIBRO DE RUTA

9.1.- El Organizador del evento pondrá a disposición de los participantes, un Libro de Ruta (Rutómetro) que mide y describe, detalladamente, el recorrido total, especificando las etapas, secciones y sectores así como los tramos en que se establezcan controles horarios secretos (Tramos de Clasificación). Se entregará a los participantes el tiempo antes de la salida que determine el Organizador, siendo el mismo para todos los equipos y será responsabilidad de este, el garantizar que hasta ese momento, el recorrido del evento ha permanecido secreto.

9.2.- El Organizador establecerá al menos un tramo adecuado, de al menos 5 Km., llamado "Tramo de Calibración", para que cada participante pueda comprobar y adecuar sus mediciones con las del Libro de Ruta y que estará a disposición de estos al menos 15 días antes del comienzo del evento.

ARTÍCULO 10.- PLACAS, DORSALES Y PUBLICIDAD

10.1.- El Organizador entregará a cada equipo una o dos placas con el número otorgado. Dichas placas deberán colocarse en lugar bien visible, en el exterior y en la parte delantera del vehículo, caso de ser una



CLÁSICA SANTIAGO DEL TEIDE 2024
PUNTUTABLE CAMPEONATO DE CANARIAS DE REGULARIDAD
14 y 15 de diciembre de 2024



sola placa, o delantera y trasera caso de ser dos placas. Estas placas no podrán ocultar las matriculas del vehículo.

10.2.- Los dorsales, preferiblemente sobre fondo blanco, tendrán unas dimensiones máximas aproximadas de 30x40 cm. e irán colocados sobre las puertas delanteras del vehículo.

ARTÍCULO 11.- CARNÉ DE CONTROL

11.1.- A la salida del evento, los equipos recibirán un Carné de Control en el que figurarán los tiempos impartidos para cubrir la distancia entre dos controles horarios de parada obligatoria. Dicho carné, será entregado en el control de llegada y sustituido por otro nuevo en el momento de la salida de la siguiente sección o etapa.

11.2.- El equipo es el único responsable de su Carné de Control y deberá estar disponible a cualquier requerimiento de los comisarios, únicos autorizados a inscribir la hora en el mismo.

11.3.- El carné deberá ser presentado personalmente, en los puestos de control, por un miembro del equipo para su visado. Corresponde pues a este decidir el momento preciso de presentar su Carné de Control al comisario responsable y verificar que la exactitud de las anotaciones de tiempos ha sido correcta.

ARTÍCULO 12.- VERIFICACIONES

12.1.- Verificaciones administrativas. Antes de la salida, el Organizador establecerá una verificación administrativa que controlará, al menos, Permiso de Circulación, ITV y Seguro Obligatorio del vehículo, así como el Permiso de Conducción del conductor y del navegante si conduce.

12.2.- En cualquier momento, durante el transcurso el evento, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos participantes.

12.3.- Verificaciones técnicas. Permitirán comprobar, al menos, la identificación del vehículo y que el mismo se corresponda con los datos de la inscripción. Se efectuará en el lugar y hora precisados por la convocatoria, en cuyo momento los dorsales y la publicidad de la organización deberán estar colocados en el vehículo en los lugares definidos. Se verificará al menos: La existencia de un extintor mínimo 1 Kg., con fecha de caducidad vigente, los triángulos, chalecos de señalización y rueda de recambio sujeta.

12.4.- Debido a las medidas de prevención sanitaria las verificaciones tanto técnicas como administrativas se sustituyen por una declaración responsable que se deberá entregar rellena y firmada por cada equipo antes de acceder al parque de salida. El impreso se pondrá a disposición de los participantes en www.clasicasantiagodelteide.com.

12.5.- Equipos de los Vehículos: el organizador verificará que los aparatos de medición de cada vehículo corresponden con la inscripción realizada y con la reglamentación de campeonato y trofeos. Esta comprobación se podrá efectuar en cualquier momento y accediendo tanto al habitáculo como al maletero del vehículo. La no autorización de esta comprobación dará lugar a la exclusión.

12.6.- El Organizador establecerá un horario de verificaciones que será publicado junto con el orden de salida, al menos en www.clasicasantiagodelteide.com, y será tratado como un control de regularidad a efecto de penalización por retraso.

ARTÍCULO 13.- RECORRIDO TRAMOS DE REGULARIDAD.

13.1.- El evento constará de Etapas, Secciones, Sectores, Tramos de Clasificación y Tramos de enlace:

- **Etapa:** Cada una de las partes del recorrido separadas por una parada de al menos 9 horas.

- **Sección:** Cada una de las partes comprendidas entre:

- ✓ la salida y el primer reagrupamiento.
- ✓ dos reagrupamientos sucesivos.
- ✓ y/o entre el último reagrupamiento y la llegada de una etapa o del evento.

- **Sector:** Parte del recorrido comprendida entre la salida del evento o de una sección y la de su primer tramo de clasificación; O entre la salida de un tramo de clasificación y la del siguiente; o entre la salida del último tramo de clasificación y la llegada de su sección o del evento.

- **Tramo de clasificación:** Parte del recorrido en la cual se medirá la regularidad de los participantes, penalizando tanto el adelanto como el retraso sobre la media impuesta.





CLÁSICA SANTIAGO DEL TEIDE 2024
PUNTUTABLE CAMPEONATO DE CANARIAS DE REGULARIDAD
14 y 15 de diciembre de 2024



- Tramo de enlace: Parte del recorrido entre la salida del evento y el comienzo del primer tramo de clasificación; o entre dos tramos de clasificación; o entre el final del último tramo de clasificación y el final de la sección o del evento.

13.2.- Durante todo el evento, deberán ocupar el vehículo, solamente, los dos miembros del equipo legalmente inscrito, que deberá respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo decisión en contra de la Dirección del evento.

13.3.- Las reparaciones efectuadas por el propio equipo, están autorizadas durante el desarrollo del evento.

ARTÍCULO 14.- VELOCIDAD MEDIA IMPUESTA Y CONDICIONES DEL EVENTO

14.1.- La velocidad media impuesta será, para todo el recorrido en carretera abierta al tráfico, siempre inferior a 50 Km. /h. El Organizador ajustará ésta a las condiciones de la vía por la que se circule, evitando que la consecución de la velocidad media impuesta, exija contravenir las Normas de Circulación o circular de forma temeraria.

14.2.- En los Tramos de Clasificación, podrá variarse la velocidad media impuesta para cada uno de ellos o dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

14.3.- En los Tramos de Enlace, la velocidad media impuesta no habrá de ser necesariamente igual a la del tramo de clasificación anterior ni a la del siguiente. Debe ser lo suficientemente baja para que el equipo participante tenga un margen suficiente de tiempo para llegar al siguiente Tramo de Clasificación o control de llegada.

14.4.- El Organizador tendrá en cuenta el tiempo para repostar combustible en los Tramos de Enlace.

14.5.- El Cronometraje será a la décima mediante GPS. El número mínimo de controles secretos queda establecido en una media de 1 control cada 5 Km. de tramo de regularidad. En el caso de la modalidad de Turismos y Motos esta proporción puede verse modificada.

14.6.- Se establecerán zonas en las que se controlará la velocidad de paso de los vehículos, dando lugar el exceso a las penalizaciones indicadas en el correspondiente artículo de este Reglamento. En el rutómetro se indicará el inicio y fin de las mismas. En estas zonas los retrasos no se penalizan.

ARTÍCULO 15.- CONTROLES

15.1.- Estos, se situarán en zonas que no obstaculicen ni total ni parcialmente la circulación de los demás usuarios de la vía pública. El funcionamiento de un control horario de parada obligatoria, comienza cuando el vehículo atraviesa el panel de aviso de comienzo de zona de control. A una distancia, aproximada, de 25 metros, el emplazamiento del puesto de control estará indicado por otro panel. La duración de la parada en las zonas de control, no deberá exceder del tiempo necesario para las operaciones de anotación horaria.

Sólo se puede anotar la hora real de paso en el Carné de Control, si los dos miembros del equipo, así como el vehículo, se encuentran en la zona de control y en la inmediata proximidad de la mesa del control.

La hora de paso es aquella en la que, uno de los miembros del equipo, presenta el Carné de Control al comisario en funciones y este anotará la hora manualmente o por medio de aparato impresor.

La hora ideal de presentación, es la que se obtiene sumando el tiempo otorgado para recorrer una sección a la hora de salida del sector, estando expresados en horas, minutos y segundos.

El equipo no incurrirá en ninguna penalización, por adelanto ni por retraso, si la hora ideal de presentación del Carné de Control, corresponde al transcurso del minuto ideal de presentación.

Ejemplo: Un equipo que debe pasar un control a las 18h. 27' 15'', no será penalizado si su carné es presentado entre las 18h. 27' 15'' y las 18h. 28' 14''

Los puestos de control, comenzarán a funcionar 10 minutos antes de la hora ideal de paso del primer equipo y salvo decisión contraria de la Dirección del evento, dejarán de funcionar 10 minutos después de la hora ideal de paso del último equipo

15.2.- Controles horarios de salida y llegada:

- Del evento, etapa o sección: indicados mediante pancartas a la hora y lugar indicados en el Reglamento Particular, Libro de Ruta y Carné de Control.





CLÁSICA SANTIAGO DEL TEIDE 2024
PUNTUTABLE CAMPEONATO DE CANARIAS DE REGULARIDAD
14 y 15 de diciembre de 2024



- De Tramo de Clasificación: No siendo estos obligatorios, si los hubiere funcionarían como los anteriormente descritos y si no los hubiere, será entonces necesario que cada equipo tome la salida en la referencia indicada en el Libro de Ruta y a la hora marcada en su Carné de Control.

15.3.- Controles de paso: indicados mediante pancartas. En estos controles, el comisario en funciones, deberá simplemente visar el Carné de Control cuando le sea presentado por el equipo que es el responsable de hacer controlar su carné.

15.4.- Controles de reagrupamiento: varias zonas de reagrupamiento podrán ser establecidas a lo largo del recorrido. Si a la entrada y salida de estas zonas, el control de reagrupamiento fuese un control horario de parada obligatoria su funcionamiento será como el de este. Si por el contrario, no hubiese control horario de parada obligatoria, los equipos deberán tomar la salida a la hora indicada en su Carné de Control.

15.5.- Controles de regularidad: Se establecerán en los Tramos de Clasificación, en número y localización secretos, a criterio del Organizador, debiendo estar oculta su presencia en la mayor medida de lo posible. Solo se dará cuenta del número y ubicación de estos controles al término del evento. Estos controles se procurará no situarlos en poblaciones, ni después de un cruce peligroso. Se prohíbe situar controles a una distancia inferior a 300 metros con posterioridad a la salida en parado de un tramo de clasificación o de un stop ni 100 metros antes de éste.

15.6.- Los equipos deberán estar a disposición del Director del evento 30 minutos antes de la hora ideal de salida.

15.7.- El intervalo de salida entre cada dos vehículos será de 30 segundos. Dicho intervalo podrá ser aumentado o disminuido a criterio del Director del evento.

15.8.- Será obligatorio realizar el último control horario de cada etapa y evento. Todo vehículo que no haya pasado este control horario o sobrepase en 10 minutos su tiempo teórico de llegada, quedará excluido de la prueba.

ARTÍCULO 16.- CRONOMETRAJE

16.1.- El cronometraje se realizará a la décima con redondeo de la fracción restante y se tomará como referencia el paso del extremo delantero del vehículo por el control de regularidad si el sistema es manual.

ARTÍCULO 17.- PENALIZACIONES

17.1.- Las penalizaciones son:

- | | |
|--|----------------------------|
| 01.- Por cada segundo o décima de retraso en cada Control Horario de Parada Obligatoria a partir del minuto ideal de paso (se permite adelanto) | 1 ó 0,1 puntos |
| 02.- Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control de Regularidad siempre que sea inferior a 5 minutos | 1 ó 0,1 puntos (Máx.10 p.) |
| 03.- Por no pasar por un Control de Regularidad o pasarlo con más de 5 minutos de adelanto/retraso | 60 puntos |
| 04.- Por detención voluntaria a la vista de un Control de Regularidad en un Tramo de Clasificación, denunciada por un cronometrador | 100 puntos |
| 05.- Infracción al Código de la Circulación, denunciada por la autoridad competente o por la Dirección del evento | Exclusión |
| 06.- Pérdida de una placa del evento | 10 puntos |
| 07.- Pérdida de un dorsal del evento | 100 puntos |
| 08.- Pérdida de un dorsal/es que impida la identificación del participante | Exclusión |
| 09.- Pérdida, modificación o tachadura en el Carné de Control | Exclusión |
| 10.- Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido | Exclusión |





CLÁSICA SANTIAGO DEL TEIDE 2024
PUNTUTABLE CAMPEONATO DE CANARIAS DE REGULARIDAD
14 y 15 de diciembre de 2024



- | | |
|--|--|
| 11.- Penetrar en una zona de control por dirección distinta a la prevista en el Libro de Ruta o volver a atravesar o entrar una vez visado el Carné de Control. La Dirección del evento podrá acordar sustituir esta penalización por una equivalente a 15 minutos | Exclusión |
| 12.- Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro | Exclusión |
| 13.- No obedecer las instrucciones de la Dirección del Evento | Exclusión |
| 14.- No entregar en Carné de Control a requerimiento del Organizador | Exclusión |
| 15.- Abandono de un miembro del equipo | Exclusión |
| 16.- Ir a bordo del vehículo participante cualquier persona adicional | Exclusión |
| 17.- No pasar por un Control de Paso Obligatorio | 60 puntos |
| 18.- Mantener una conducta o comportamiento descortés o irrespetuosa hacia la Dirección del Evento, hacia los miembros del Comité del Trofeo Clásicos Canarias 2011 o hacia el resto de participantes, antes y durante la celebración del evento | Exclusión |
| 19.- No ofrecer su auxilio a otros participantes en situación de socorro | Exclusión |
| 20.- En caso de detectarse que un participante de un Trofeo incumpliera las condiciones de participación | Exclusión de la Prueba, del Trofeo y de todos los puntos |
| 21.- Sobrepasar en más de 10 minutos el tiempo teórico de llegada al último control horario (de etapa o final del evento) | Exclusión |
| 22.- En los tramos indicados de control de velocidad máxima se establecerán las siguientes penalizaciones:
-hasta +5 km/h sobre la velocidad indicada: sin penalización. s/p
-de 6 a 10 km/h sobre la velocidad indicada: 10 puntos por cada km/h de exceso..... ...10 puntos
-más de 11 km/h sobre la velocidad indicada: 15 puntos por cada km/h de exceso, advertencia y a la tercera vezexclusión | |
| 23.- No permitir a un miembro de la organización acceder al vehículo (habitáculo, guantera, maletero, etc) para verificar la conformidad de los aparatos con la inscripción realizada | Exclusión |
| 24.- La categoría de Motos y Turismos penalizarán a su paso por los controles de regularidad en formato "Arco de Paso", de forma que un adelanto o retraso de hasta +-5 segundos se penalizará con 0 puntos. Las penalizaciones fuera de este arco sumarán de forma íntegra. | |



Si se realiza medición de tiempos con consideración de la décima de segundo, cada décima será 0,1 puntos de penalización.

17.2.- Si en un control se ven afectados, por causa de fuerza mayor algunos participantes, la decisión de anular o mantener dichos controles irá a cargo del Director de la prueba.

ARTÍCULO 18.- CLASIFICACIONES

18.1.- Al final del evento se publicará al menos una Clasificación General y una por Categorías para la modalidad de regularidad de los participantes adscritos al Campeonato de Canarias de Regularidad 2023, independientemente de cualesquiera otras clasificaciones que el Organizador establezca, con expresión del total de puntos de penalización acumulados, en orden creciente y detalle de las penalizaciones asignadas a cada participante en cada control, horario o secreto, especificando la ubicación kilométrica exacta de estos. Será ganador del evento el equipo que menos puntos de penalización acumule.





CLÁSICA SANTIAGO DEL TEIDE 2024
PUNTUTABLE CAMPEONATO DE CANARIAS DE REGULARIDAD
14 y 15 de diciembre de 2024



18.2.- En caso de empate en las penalizaciones, será ganador el vehículo que tenga más “ceros” al paso por los controles de regularidad. De persistir el empate se considerarán las penalizaciones, “unos”, “doses”, “treses”, etc.

18.3.- El Organizador **establecerá una clasificación independiente** con aquellos equipos inscritos en el “Trofeo Sin Equipos”. Las puntuaciones serán las establecidas en Art. 18.8. Las inscripciones en esta categoría se realizarán formalizando la hoja de inscripción facilitada por el Organizador en cada Evento. En la lista de inscritos se les asignará la letra “S”. Condiciones para participar en esta categoría:

- Sólo se permite el uso de los equipos de medición originales del vehículo, y la ayuda únicamente de relojes y cronómetros, así como de una calculadora básica. NO se permiten Pirámide, PDA, Ordenador, GPS o cualquier otro artilugio diferente a los admitidos. El incumplimiento de esta norma dará lugar a las sanciones contempladas en el artículo 17.1.20.

18.4.- El Organizador **establecerá una clasificación independiente** con aquellos equipos inscritos en el “Trofeo Iniciación”. Las puntuaciones serán las establecidas en Art. 18.8. Las inscripciones en esta categoría se realizarán formalizando la hoja de inscripción facilitada por el Organizador en cada Evento. En la lista de inscritos se les asignará la letra “I”. Condiciones para participar en esta categoría:

- Conductor y Navegante no deben haber participado en 2020, ni en años anteriores, en pruebas de Regularidad.
- Además se inscribirán en alguno de los Trofeos establecidos, debiendo cumplir los requisitos de aquel por el que opten.

18.5.- El Organizador **establecerá una clasificación independiente** con aquellos equipos inscritos en el “Trofeo Biciclómetro”. Las puntuaciones serán las establecidas en Art. 18.8. Las inscripciones en esta categoría se realizarán formalizando la hoja de inscripción facilitada por el Organizador en cada Evento. En la lista de inscritos se les asignará la letra “B”. Condiciones para participar en esta categoría:

- Se limita al uso de un solo biciclómetro como aparato de medición (odómetro) adicional, permitiendo la instalación de una única base para dicho biciclómetro. No se permitirá ningún tipo de manipulación que permita modificar la distancia manualmente (se permite, por supuesto, alargar el cable del sensor de rueda).

18.5.- El Organizador **establecerá una clasificación independiente** con aquellos equipos inscritos en la modalidad de “Motos”, con las siguientes categorías en función del año de fabricación y/o primera matriculación:

- Históricas: año 1960 y anterior.
- Clásicas: años 1972 a 1961.
- Youngtimer: años 1999 a 1973.



18.7.- El Organizador entregará, al menos, los siguientes trofeos:

- **Clasificación General Regularidad:** trofeos a los tres primeros clasificados. Trofeos para conductor y navegante.

- **Trofeo Sin Equipos Regularidad:** trofeo a los tres primeros clasificados si hay 5 o más participantes, en caso contrario sólo al primer clasificado. Trofeos para conductor y navegante.

- **Trofeo Biciclómetro Regularidad:** trofeo a los tres primeros clasificados si hay 5 o más participantes, en caso contrario sólo al primer clasificado. Trofeos para conductor y navegante.

- **Trofeo Iniciación Regularidad:** trofeo a los tres primeros clasificados si hay 5 o más participantes, en caso contrario sólo al primero. Trofeo para conductor y navegante.

- **Trofeo de Clubs Regularidad:** trofeo al primer clasificado sumando los puntos de los tres primeros equipos de cada Club.

- **Trofeo Motos Históricas:** trofeo a los tres primeros clasificados si hay 5 o más participantes, en caso contrario sólo al primer clasificado.

- **Trofeo Motos Clásicas:** trofeo a los tres primeros clasificados si hay 5 o más participantes, en caso contrario sólo al primer clasificado.



CLÁSICA SANTIAGO DEL TEIDE 2024
PUNTUTABLE CAMPEONATO DE CANARIAS DE REGULARIDAD
14 y 15 de diciembre de 2024



- **Trofeo Motos Youngtimer:** trofeo a los tres primeros clasificados si hay 5 o más participantes, en caso contrario sólo al primer clasificado.
- **Trofeo Turismos:** trofeo a los tres primeros clasificados si hay 5 o más participantes, en caso contrario sólo al primer clasificado. Trofeo para conductor y navegante.



18.8.- Se asignarán puntos a cada uno de los veinte (20) primeros clasificados, navegantes, conductores y clubes, de acuerdo con el siguiente baremo:

PUESTO	PTOS.	PUESTO	PTOS.	PUESTO	PTOS.	PUESTO	PTOS.	PUESTO	PTOS.
1º	30	6º	20	11º	15	16º	10	21º	5
2º	27	7º	19	12º	14	17º	9	22º	4
3º	25	8º	18	13º	13	18º	8	23º	3
4º	23	9º	17	14º	12	19º	7	24º	2
5º	21	10º	16	15º	11	20º	6	25º	1

Puntos extras tramo TR PLUS: Antes del comienzo de la prueba se especificará cual será. Se distribuirá **1 punto** extra para el ganador del tramo para el campeonato y los distintos trofeos. Este tramo será a tablas dadas justo antes del comienzo del tramo.

18.9.- El Comité Organizador podrá modificar la asignación de puntos si, a su juicio, existen errores en la elaboración de la Clasificación Definitiva de un evento, o si existen reclamaciones de equipos participantes en este sentido. El plazo para este supuesto finalizará a las 12:00 horas del lunes siguiente a la finalización de la prueba. Quedan excluidas las reclamaciones relativas a las penalizaciones cuya mecánica se contempla en el artículo 19.

18.10.- En caso de posición empatada, los equipos recibirán la misma puntuación correspondiente al puesto ocupado.

ARTÍCULO 19.- RECLAMACIONES Y APELACIONES

19.1.- Solo tiene derecho de reclamación, el participante que considere dañados sus intereses, a raíz de una decisión, una acción o una omisión del organizador, de un oficial, de un participante, o de cualquier persona implicada en el evento.

19.2.- Si un participante estima lesionados sus intereses, puede transmitir su queja al encargado de la Relación con los Participantes y, si no existiera, al Director del evento. Si no se resolviese de la forma que él cree conveniente a sus intereses, tiene derecho a interponer una reclamación.

19.3.- La reclamación debe efectuarse por escrito, dirigida al Director del evento y acompañada de los derechos de reclamación en metálico, dentro de los treinta minutos después de publicada la Clasificación Final. El Director del evento, debe registrar la hora de recepción de la reclamación. Los derechos de la reclamación, no deben exceder de 60 € por cada día del evento.

19.4.- El Director del evento debe convocar, cuanto antes, una reunión entre el Relación con los Participantes, el reclamante y él mismo.

19.5.- El Director del evento, debe informar al observador FIVA o FEVA, si lo hubiere, de la hora y lugar de la reunión. Este tiene el derecho de asistir a la misma, pero debe abstenerse de participar en las



CLÁSICA SANTIAGO DEL TEIDE 2024
PUNTUTABLE CAMPEONATO DE CANARIAS DE REGULARIDAD
14 y 15 de diciembre de 2024



discusiones. En caso de no existir observador, deberá ser sustituido por un Delegado nombrado por el Comité Organizador del Campeonato de Canarias de Regularidad 2023.

19.6.- La audición de la reclamación debe implicar únicamente a las partes interesadas y al Director del evento.

19.7.- El Director de evento, debe informar a todas las partes implicadas de la audición y la reunión debe efectuarse lo antes posible después de la recepción de la reclamación. Las partes, tienen el derecho de convocar a testigos, pero deben defenderse ellos mismos y no tienen derecho a una representación legal. Si una parte debidamente convocada a la reunión, no se presenta, se puede emitir un juicio por defecto.

19.8.- Si el demandante no queda satisfecho, tiene el derecho, sin gastos suplementarios, de interponer una apelación ante el observador FEVA, o en su caso al Delegado del Comité, que la trasladará a la Comisión de Eventos, y si no lo hubiere ante el Comité Organizador de la Clásica Islas Canarias, cuyo veredicto será definitivo. El Comité dispone de cinco (5) días naturales para resolver la apelación.

19.9.- Si la reclamación está fundamentada y se admite, los derechos de reclamación serán reembolsados

ARTÍCULO 20.- HORA OFICIAL DEL RALLYE

20.1.- Será la expuesta por la organización 30 minutos antes de las verificaciones de salida. En cualquier caso, se registrará por hora satelital (GPS, GLONASS o similar) y UTC 0.

ARTÍCULO 21.- DISPOSICIÓN FINAL

21.1.- Para cualquier otra cuestión no contemplada en el presente Reglamento Particular, se estará a lo que disponga el Reglamento General para Eventos de Regularidad Histórica de la Federación Española de Vehículos Antiguos – FEVA.





CLÁSICA SANTIAGO DEL TEIDE 2024
PUNTUTABLE CAMPEONATO DE CANARIAS DE REGULARIDAD
14 y 15 de diciembre de 2024



ANEXO I – PROGRAMA HORARIO

DÍA CELEBRACIÓN	HORA	EVENTO	LUGAR CELEBRACIÓN
Miércoles, 13 de Noviembre	09:00	Apertura de inscripciones	www.clasicasantiagodelteide.com
Lunes, 18 de Noviembre	12:00	Publicación tramo calibración	www.clasicasantiagodelteide.com
Por definir	18:30	Presentación de la prueba	Hotel Landmar Costa Los Gigantes
Lunes, 09 de Diciembre	20:00	Cierre de inscripciones	www.clasicasantiagodelteide.com
Miércoles, 11 de Diciembre	12:00	Publicación orden de salida y horario de verificación	www.clasicasantiagodelteide.com
Sábado, 14 de Diciembre	15:30 a 17:00	Entrada a Parque presalida (hora convocatoria)	Avd. Quinto Centenario. Puerto Santiago
	18:00	Salida 1ª Etapa, 1ª Sección	
	21:30	Llegada 1ª Sección	Chío, Guía de Isora
Domingo, 15 de Diciembre	8:45	Hora límite entrada a Parque Cerrado	Piedra Hincada, Guía de Isora
	09:30	Salida 2ª Etapa. 2ª Sección	Hotel Landmar Costa Los Gigantes. Puerto Santiago
	14:00	Llegada 2ª Sección. Fin Clásica	
	15:00	Publicación resultados	
	15:45	Entrega de trofeos	

El Director del evento



Fdo.: D. Juan José Llanos

El presente Reglamento Particular, está de acuerdo con la actual reglamentación de vehículos históricos 13 del 11 del 2024



El Secretario General FEVA

Nº 15006

Autorizado para obtener el oportuno permiso administrativo.

Página 11

